



9690-2770

2019-130

Salcedo Ariza Asociados <salcedoarizasociados@gmail.com>

Lun 18/01/2021 7:00 AM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (632 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

ORIGEN: Juzgado Treinta y uno Civil Municipal**REF: Proceso Ejecutivo Singular****RAD: 2019-130****DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS - COOPTECPOL****DDO: Dagoberto Adrada**

--

Margarita Maria Salcedo Ariza
Abogada Asesora

Remitente notificado con

[Mailtrack](#)



Calle 11 N° 5-61
Oficina 407 Edificio Valher
salcedoarizasociados@gmail.com



317 699 01 42

Doctor

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

Juez Segundo Civil Municipal De Ejecución De Sentencias

Santiago de Cali – Valle del Cauca

E.S.D.

ORIGEN: Juzgado Treinta y uno Civil Municipal

REF: Proceso Ejecutivo Singular

RAD: 2019-130

DTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES Y TECNOLÓGICOS - COOPTTECPOL

DDO: Dagoberto Adrada

Margarita María Salcedo Ariza, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía número 31.644.154 de Guadalajara de Buga (Valle), abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 130.719 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término legalmente concedido para ello, presento liquidación del crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso:

Conforme a la Liquidación de Crédito realizada a 31 de enero de 2021, asciende a la suma de:

Pagaré 2668

- **Tres millones ciento treinta y seis mil cinco pesos m/cte (\$3.136.005,00)** por concepto de capital.
- **Un millón novecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos m/cte (\$1.987.265,46)** por concepto de intereses moratorios.

Teniendo en cuenta el estado de cuenta emitido por la entidad demandante, la liquidación total del crédito asciende a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$5.123.270,46)**.

De la señora Juez, atentamente

Margarita María Salcedo Ariza

C.C. No. 31.644.154 de Guadalajara de Buga

T.P. No. 130.719 del C. S. de la Judicatura